
PODER – ACCESO A EXPEDIENTE.

Desde notificacionesjudiciales Hospital Malvinas Hector Orozco Orozco
<notificacionesjudiciales@hospitalmalvinas.gov.co>

Fecha Mar 25/02/2025 19:24

Para Juzgado 03 Administrativo - Caquetá - Florencia <j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

Decreto 001 y Acta posesión nombramiento Gerente Paula Ruiz.pdf; 15.DOCUMENTO DE IDENTIDAD.pdf; 16. TARJETA PROFESIONAL.pdf;

Florencia, 25 de febrero de 2025

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Ciudad-.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

ACCIONANTE: ANGELA OVIEDO PEREZ C.C. 1083924117, ROSEBELLY PÉREZ MAJÍA C.C. 40784515, LAURA NATALIA CASTRO PÉREZ C.C. 1006503155, JUAN CARLOS ORTÍZ RODRÍGUEZ C.C. 16189276

ACCIONADO: E.S.E. HOSPITAL MALVINAS Y OTROS

RADICADO: 18001333300320210062100

ASUNTO: **PODER – ACCESO A EXPEDIENTE.**

MARIA PAULA RUIZ TRIANA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.311.783 expedida en Neiva-Huila, actuando en calidad de GERENTE de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS HECTOR OROZCO OROZCO, cuestión que acredito con el Decreto de nombramiento No. 00001 del 02 de enero de 2025 y Acta de Posesión de la misma fecha, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada CORAIMA VALENTINA RIVERA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1006513467 de Florencia, y portadora de la tarjeta profesional No. 390328 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza la defensa judicial y represente los intereses de la E.S.E. dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para contestar la demanda, solicitar y aportar pruebas, proponer excepciones, recibir, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir el presente poder, interponer recursos, y en general, para hacer todo lo que en derecho corresponda en cumplimiento del mandato aquí conferido. En tal sentido, respetuosamente solicito reconocer personería jurídica a la apoderada para los efectos del presente mandato.

Para los efectos de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, me permito indicar que la dirección de correo electrónico será: coraimarivera023@gmail.com y notificacionesjudiciales@hospitalmalvinas.gov.co

Finalmente, de manera atenta, se solicita el acceso al expediente digital o a la clave de plataforma SAMAI.

Atentamente,

Acepto,

MARIA PAULA RUIZ TRIANA

Gerente

Revisó: Eliana Lozada Guevara – P.U. Abogada

CORAIMA RIVER AGUIRRE

Abogada apoderado